



**CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-012-2019
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

OBJETO:

Ejecutar el proyecto de incentivos a la oferta de Internet fijo en la (s) región (es) adjudicada (s), obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la expedición de la Resolución No. 001711 del 04 de diciembre de 2019, ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. FTIC-SAPMC-012-2019 y designó el Comité Evaluador.

Que el día 11 de diciembre de 2019, se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente, expedida por el SECOP II, la presentación de cuatro proponentes (4) para cinco (5) regiones, así:

NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES	REGIONES
UNION TEMPORAL INTERPACIFICO	IP TECHNOLOGIES S.A.S (90%) CENTURY LINK COLOMBIA S.A (9%) CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A (1%)	Pacífico
Energía Telecomunicaciones S3	Energía Integral Andina S.A (51%) S3 Simple Smart Speedy S.A.S (25%) Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A: EMTel (24%)	Noroccidente
Energía Telecomunicaciones S3	Energía Integral Andina S.A (51%) S3 Simple Smart Speedy S.A.S (25%) Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A: EMTel (24%)	Caribe
U.T CONEXION CARIBE	Fundación Empresarial de Nuevas Tecnologías de la Información de Colombia (75%) Dialnet de Colombia S.A ESP (25%)	Nororiental
UT ITAC	TSG IT SAS (67%) ANDITEL SAS (28%) INTEGRA SAS (1%) CODISERT SA (4%)	Caribe

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo y la adenda No. 1 de la licitación pública No. FTIC-LP-015-2019, el consolidado del informe de evaluación preliminar fue el siguiente:

NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES	REGIONES	REQUISITOS HABILITANTES			
			JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
UNION TEMPORAL INTERPACIFICO	IP TECHNOLOGIES S.A.S (90%) CENTURY LINK COLOMBIA S.A (9%) CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A (1%)	Pacífico	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
Energía Telecomunicaciones S3	Energía Integral Andina S.A (51%) S3 Simple Smart Speedy S.A.S (25%) Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A: EMTel (24%)	Noroccidente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
Energía Telecomunicaciones S3	Energía Integral Andina S.A (51%) S3 Simple Smart Speedy S.A.S (25%) Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A: EMTel (24%)	Caribe	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



U.T CONEXION CARIBE	Fundación Empresarial de Nuevas Tecnologías de la Información de Colombia (75%) Dialnet de Colombia S.A ESP (25%)	Nororient	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
UT ITAC	TSG IT SAS (67%) ANDITEL SAS (28%) INTEGRA SAS (1%) CODISERT SA (4%)	Caribe	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que teniendo en cuenta que los oferentes NO se encuentran habilitados, NO se procedió a evaluar los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones.

Que después de surtirse el término de traslado del informe de evaluación previsto en el cronograma, así como los documentos de subsanación aportados por los proponentes y de las respuestas a las observaciones dadas por la entidad, el consolidado del informe final de evaluación es el siguiente:

NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES	REGIONES	REQUISITOS HABILITANTES			
			JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
UNIÓN TEMPORAL INTERPACIFICO	IP TECHNOLOGIES S.A.S (90%) CENTURY LINK COLOMBIA S.A (9%) CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A (1%)	Pacífico	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3	Energía Integral Andina S.A (51%) S3 Simple Smart Speedy S.A.S (25%) Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A: EMTEL E.S.P (24%)	Noroccidente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3	Energía Integral Andina S.A (51%) S3 Simple Smart Speedy S.A.S (25%) Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A: EMTEL E.S.P (24%)	Caribe	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
U.T CONEXION CARIBE	Fundación Empresarial de Nuevas Tecnologías de la Información de Colombia (75%) Dialnet de Colombia S.A ESP (25%)	Nororient	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UT ITAC	TSG IT SAS (67%) ANDITEL SAS (28%) INTEGRA SAS (1%) CODISERT SA (4%)	Caribe	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que teniendo en cuenta que tres (3) proponentes se encontraron habilitados, se procedió a evaluar los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, así:

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO REGIÓN NOROCCIDENTE		
	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje Proponente
Unión Temporal Energía Telecomunicaciones S3 Energía Integral Andina S.A (51%) S3 Simple Smart Speedy S.A.S (25%) Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A: EMTEL E.S.P (24%)	1. Oferta Económica Cantidad de accesos adicionales	40	40
	2. Calidad Cantidad de meses de operación adicionales	50	50
	3. Apoyo Industria Nacional	10	10
	TOTAL	100	100



PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO REGIÓN CARIBE		
	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje Proponente
Unión Temporal Energía Telecomunicaciones S3 Energía Integral Andina S.A (51%) S3 Simple Smart Speedy S.A.S (25%) Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A: EMTEL E.S.P (24%)	1. Oferta Económica Cantidad de accesos adicionales	40	40
	2. Calidad Cantidad de meses de operación adicionales	50	50
	3. Apoyo Industria Nacional	10	10
	TOTAL	100	100

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO REGIÓN CARIBE		
	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje Proponente
UT ITAC TSG IT SAS (67%) ANDITEL SAS (28%) INTEGRA SAS (1%) CODISERT SA (4%)	1. Oferta Económica Cantidad de accesos adicionales	40	40
	2. Calidad Cantidad de meses de operación adicionales	50	50
	3. Apoyo Industria Nacional	10	10
	TOTAL	100	100

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO REGIÓN NORORIENTE		
	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje Proponente
U.T CONEXIÓN CARIBE Fundación Empresarial de Nuevas Tecnologías de la Información de Colombia (75%) Dialnet de Colombia S.A ESP (25%)	1. Oferta Económica Cantidad de accesos adicionales	40	40
	2. Calidad Cantidad de meses de operación adicionales	50	50
	3. Apoyo Industria Nacional	10	10
	TOTAL	100	100

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.1 CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN del Pliego de Condiciones se tiene que:

“(…) La evaluación se realizará conforme las siguientes reglas:

- Los proponentes podrán presentar oferta para una o más regiones. En procura de lograr un número plural de adjudicatarios, la entidad contratante realizará la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido a continuación:



Región	Orden establecido de acuerdo al monto del presupuesto oficial (de mayor a menor)
Región Noroccidente	1
Región Caribe	2
Región Norte	3
Región Nororiente	4
Región Sur	5
Región Oriente	6

- b) La entidad contratante verificará que, previo cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes, la oferta presentada por el proponente que encabece el orden de elegibilidad en la evaluación de las ofertas para la primera región, no sea evaluada en las siguientes regiones, salvo que:

- Sea el único proponente habilitado para presentar oferta en la región evaluada (...)"

Así las cosas, la Unión Temporal Energía Telecomunicaciones S3 se presentó a la región Noroccidente y Región Caribe quedando en primer lugar en la región Noroccidente.

Para la región caribe se presentó el proponente Unión Temporal ITAC, quien obtuvo un puntaje de 100 al igual que el proponente Unión Temporal Energía Telecomunicaciones S3, por lo que teniendo en cuenta lo señalado en el numeral anterior, el proponente Unión Temporal ITAC queda en primer lugar para dicha región.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomendó la adjudicación de la región **NOROCCIDENTE** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FTIC-SAPMC-012-2019 a la **UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3** representada legalmente por **JOSUE NEFTALI VALERO CAMARGO** identificado con la C.C. No. 3.797.710 de Cartagena y cuyos integrantes son la sociedad denominada **ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.**, con **NIT 860533206-8**, representada igualmente por **JOSUE NEFTALI VALERO CAMARGO**, con un porcentaje de participación del (51%), la sociedad denominada **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.** con **NIT 830120215-2** representada legalmente por **KAREN TATIANA ARANDIA CASALLAS** identificada con la C.C. No. 1.077.148.290 de Villapinzón, con un porcentaje de participación del (25%) y la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.**, representada legalmente por **LUIS FELIPE GALVAN CABALLERO** identificado con la C.C. No. 16.798.996 de Cali, con un porcentaje de participación del (24%), por valor de hasta **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$64.197.459.120)**

Que el Comité Asesor y Evaluador recomendó la adjudicación de la región **CARIBE** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FTIC-SAPMC-012-2019 a la **UNIÓN TEMPORAL ITAC** representada legalmente por **WILLIAM GUTIÉRREZ BOTERO**, identificado con la C.C. 79.949.624 de Bogotá y cuyos integrantes son la sociedad **TSG IT S.A.S.** con **NIT 900994724-3** representada legalmente por **VIRGINIA LÓPEZ CASTRO** identificada con la C.C. No. 52.351.063 de Bogotá con un porcentaje de participación del (67%), la sociedad **ANDITEL S.A.S.** con **NIT 860074671-1** representada legalmente por **SANTIAGO JARAMILLO VILLEGAS** identificado con la C.C. 80.090.191 de Bogotá con un porcentaje de participación del (28%) y por la sociedad **INTEEGRA S.A.S.** con **NIT 900550189-7** representada legalmente por **JAVIER GAITÁN MONTERO**, identificado con la C.C. 79.796.299 de Bogotá con un porcentaje de participación del (1%) y la sociedad **CODISER ERT S.A.** con **NIT 805000582-5** representada legalmente por **GABRIEL FERRER MORCILLO** identificado con la C.C. 19.291.308 de Bogotá con un porcentaje de participación del (4%) por un valor de hasta **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$43.957.340.080).**

Que el Comité Asesor y Evaluador recomendó la adjudicación de la región **NORORIENTE** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-012-2019 a la **UNIÓN TEMPORAL** denominada **U.T CONEXIÓN CARIBE** representada



legalmente por **JUAN CARLOS CÁCERES BAYONA** identificado con la C.C. No. 13.540.884 de Bucaramanga y cuyos integrantes son **DIALNET DE COLOMBIA S.A E.S.P.**, con NIT **819003851-6**, representada legalmente por **ANTONIO RAFAEL BOJANINI MAZA** identificado con C.C. No. 12.564.660 de Santa Marta y con un porcentaje de participación del (25%) y la **FUNDACIÓN EMPRESARIAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION DE COLOMBIA** con NIT **900.485.861-0** representada igualmente por **JUAN CARLOS CACERES BAYONA** con un porcentaje de participación del (75%), por un valor de hasta **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$25.536.178.560)**.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomendó la declaratoria de desierta de la región pacifico, en razón a que la propuesta presentada por parte de la Unión Temporal Interpacífico no fue habilitada.

Dado en Bogotá, el veintitrés (23) de diciembre de 2019.

Evaluador Jurídico;

Original Firmado
JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Evaluador Financiero;

Original Firmado
GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO
Subdirectora Financiera

Evaluador Técnico;

Original Firmado
CAMILO ALBERTO JÍMENEZ SANTOFIMIO
Director de Infraestructura

Proyectó: Excinjahuer Laverde -Abogado Grupo de Contratación
Anexo. Evaluación jurídica y técnica